

CNE-JD-CA-079-2023

01 de junio de 2023

Señor

Giovanni Madrigal Ramírez

Alcalde

Municipalidad de Turrubares

Señor

Esteban Zúñiga Lobo

Ingeniero

Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Turrubares

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 079-06-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 08-06-2023** del **01 de junio del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0810-2023, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrito por los señores Parmenio Rojas Rojas, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de puente de dos carriles con paso peatonal adosado, sobre quebrada La Angostura en el camino 1-16-017 (San Antonio), distrito Carara cantón de Turrubares*”, Legalidad N° 023-2023 y Reserva Presupuestaria N° 093-23MP (372807).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la construcción de un puente vehicular sobre la quebrada La Angostura, ya que las fuertes lluvias durante la Tormenta Tropical Nate generaron crecidas en el caudal de esta quebrada, provocando arrastre de sedimentos, superando la capacidad hidráulica del cauce del río lo cual trajo como consecuencia daños de socavación en la cimentación del puente, así como desprendimiento de parte del bastión, por lo que se hace necesaria su intervención.

CNE-JD-CA-079-2023

01 de junio de 2023

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N° 69, Gaceta 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 079-06-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de puente de dos carriles con paso peatonal adosado, sobre quebrada La Angostura en el camino 1-16-017 (San Antonio), distrito Carara cantón de Turrubares*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Turrubares, por medio del Departamento de Gestión Vial.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42705-MP Huracán Eta, partida “*Otros Ingresos Diversos*” al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Reserva Presupuestaria N° 093-23MP (372807), Constancia de Legalidad N° 023-2023, por un monto estimado de ₡845.052.860,70 (ochocientos cuarenta y cinco millones cincuenta y dos mil ochocientos sesenta colones con 70/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo